Décimo período de sesiones del Mecanismo de Expertos y Expertas sobre el derecho al desarrollo

Declaración de apertura

Embajadora Marcela Arias Moncada,

Vicepresidenta del Consejo de Derechos Humanos

Ginebra, 28 de octubre de 2024

Alta Comisionada Adjunta,
Presidente del Mecanismo y miembros,
Distinguidos delegados y delegadas,

Es un privilegio para mí inaugurar el décimo período de sesiones del Mecanismo de Expertos y Expertas sobre el Derecho al Desarrollo.

El Consejo de Derechos Humanos concede gran importancia al derecho al desarrollo y ha subrayado reiteradamente la necesidad de priorizar la puesta en práctica de este derecho, entre otros, a través de su última resolución 57/19 sobre el derecho al desarrollo, aprobada hace un par de semanas en nuestro 57º período de sesiones.

Como se afirma en la resolución, el derecho al desarrollo es universal, así como indivisible, interdependiente e interrelacionado con otros derechos humanos y libertades fundamentales, los que además se refuerzan mutuamente. El derecho al desarrollo es vital para la plena realización de la Agenda 2030 y debería ser un elemento central para su implementación.

En la Resolución 57/19, el Consejo de Derechos Humanos reconoce que la realización del derecho al desarrollo requiere abordar el hambre, las

desigualdades y la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como políticas de desarrollo eficaces a nivel nacional. También reconoce la necesidad de una cooperación internacional eficaz, relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable a nivel internacional. Al respecto, el Consejo destaca que la responsabilidad primordial de la creación de condiciones nacionales e internacionales favorables para la realización del derecho al desarrollo recae en los Estados.

La resolución 57/19 del Consejo de Derechos Humanos reitera además que la igualdad, la no discriminación, la rendición de cuentas, la participación y la cooperación internacional son principios básicos del derecho al desarrollo y cruciales para incorporarlo en los planos nacional e internacional. Al tiempo que la equidad y la transparencia siguen siendo importantes en estos esfuerzos.

Distinguidos delegados y delegadas,

Durante el diálogo interactivo con el Presidente del Mecanismo, hace algunas semanas, el Consejo de Derechos Humanos escuchó con interés la presentación del informe anual y el estudio temático sobre las dimensiones individual y colectiva del derecho al desarrollo. Los Estados Miembros acogieron con satisfacción las contribuciones realizadas por el Mecanismo, sus estudios temáticos -en particular el presentado ese día- así como las recomendaciones del Mecanismo. Varios Estados Miembros reiteraron la interdependencia entre los derechos individuales y colectivos, y el deber de los Estados de encontrar el equilibrio para promover ambas dimensiones.

Los intercambios mantenidos durante el diálogo interactivo pusieron de relieve la urgencia e importancia de avanzar en la promoción del derecho al desarrollo,

tanto a nivel nacional como internacional. Diferentes Estados Miembros pidieron una cooperación y una solidaridad internacionales más sólidas para hacer frente a los desafíos mundiales como la pobreza, la desigualdad y la triple crisis planetaria, reconociendo que los esfuerzos colectivos son esenciales para la realización de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

Otros Estados se centraron en los esfuerzos para un desarrollo inclusivo y sostenible, mismo que solo puede lograrse mediante la aplicación plena y efectiva de las obligaciones internacionales existentes en materia de derechos humanos y abordando la discriminación múltiple e interseccional.

Expertos y expertas del Mecanismo

El Consejo reconoce los desafíos que ha enfrentado este Mecanismo para llevar a cabo las actividades que se les ha encomendado, debido a las incertidumbres presupuestarias, y agradece su constante dedicación para impulsar la labor del Mecanismo, incluidos los estudios temáticos, la participación en conferencias internacionales y la colaboración con una amplia gama de Estados Miembros y otras partes interesadas. En este sentido, el Consejo reitera su apoyo al Mecanismo de Expertos y Expertas sobre el derecho al desarrollo en el desempeño de su crucial mandato.

El Consejo espera con interés las noticias del Mecanismo sobre la dirección y el alcance de sus estudios y contribuciones. Instamos a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a las y los expertos en derechos humanos, la sociedad civil, el sector privado y a otras partes interesadas, a que sigan colaborando con el Mecanismo de Expertos y Expertas, y a que apoyen su

participación en conferencias internacionales y en sus visitas de estudio a los países.

Les deseo un exitoso décimo período de sesiones.
Gracias.

* * * * *